



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL N° 064-2021-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GSRC**

Santa María de Nieva, 19 de agosto de 2021

**VISTOS:**

Resolución de Gerencia Sub Regional N.º 405-2009 Gobierno Regional Amazonas/GSRC de fecha 17 de setiembre de 2009; Resolución de Gerencia Sub Regional N.º 431-2009 Gobierno Regional Amazonas/GSRC de fecha 22 de diciembre de 2009; Resolución de Gerencia Sub Regional N.º 512-2010 Gobierno Regional Amazonas /GSRC, de fecha 19 de agosto de 2010; Resolución de Gerencia Sub Regional N.º 562-2010 Gobierno Regional Amazonas/GSRC de fecha 17 de setiembre de 2010; Contrato por Locación de Servicios Profesionales N° 110– 2010-GRA/GSRC, de fecha 05 de octubre de 2010; Contrato de Ejecución de Obra N° 144 – 2010-GRA/GSRC, de fecha 15 de octubre de 2010; MEMORANDO N°1458-2021- G.R. AMAZONAS/GRPPAT, de fecha 04 de junio de 2021; INFORME TECNICO N° 076 – 2021-G.R. AMAZONAS/GRPPAT/SGPI-HGE, de fecha 03 de junio de 2021; INFORME N°004-2021-GRA/GSRC/ASISTENTE-UEI/BACH.ING.JNRA, de fecha 16 de agosto de 2021; informe N°367-2021-GRA/GSRC/DSRIMA de fecha 16 de agosto de 2021; Informe Legal N° 36-2021-G.R.A/GSRC/R.D. J-AL de fecha 18 de julio de 2021;

**CONSIDERANDO:**

Según Artículo 191° de la Constitución Política del Perú señala que: Los Gobiernos Regionales, Gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, norma constitucional concordante con los artículos 2 y 4, de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Leyes Modificadorias, que establece: "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya finalidad esencial es fomentar el desarrollo Regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo, garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo a los planes y programas Nacionales y locales de desarrollo";

La Gerencia Sub Regional es un órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Amazonas, su existencia y funcionamiento se sustenta en la Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902, constituye un órgano desconcentrado territorialmente del Gobierno Regional de Amazonas, con jurisdicción en la Provincia de Condorcanqui y es responsable de formular, programar, coordinar, ejecutar, supervisar y conducir las acciones de desarrollo, en su ámbito en concordancia con las políticas de desarrollo nacional y regional, además, tiene como misión organizar y conducir la Gestión Pública de acuerdo a sus competencias exclusivas y delegas en el marco de las Políticas nacionales y sectoriales, para contribuir el desarrollo sostenible de las comunidades nativas y colonas del ámbito de la provincia, promoviendo el diálogo y la concertación entre los agentes sociales y económicos, a fin de lograr las metas propuestas de los proyectos priorizados; en tal sentido, requiere de determinados bienes, servicios y obras que aseguren el logro de los objetivos programados para el presente ejercicio presupuestal;

Principio de Legalidad reconocido por la Ley N° 27444, dispone que las autoridades administrativas deben actuar con respecto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidos y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas. Asimismo, por el Principio del debido procedimiento los administrados gozan de todos los derechos y garantías inherentes al debido procedimiento administrativo, que comprende el derecho a exponer sus argumentos, a ofrecer y producir pruebas y a obtener una decisión motivada y fundada en derecho;

Dirección: Jr. Amazonas N° 200 Juan Velasco Alvarado, Distrito de Nieva, Provincia de Condorcanqui, Región Amazonas.





### RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL N° 064-2021-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GSRC

Mediante Resolución de Gerencia Sub Regional N.º 405-2009 Gobierno Regional Amazonas/GSRC de fecha 17 de setiembre de 2009, resuelve en su Artículo Primero: **APROBAR** la Modificación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora 003-Gerencia Sub Regional Condorcanqui para el año fiscal 2009 donde se incluye el Proyecto denominado **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACION DE LETRINAS PARA LA C.N. CANDUNGOS, DISTRITO RIO SANTIAGO"**, con CUI N° 2108391, cuyo valor estimado es de **S/ 15,550.00 (Quince Mil Quinientos Cincuenta con 00/100 SOLES)**.



Mediante Resolución de Gerencia Sub Regional N.º 431-2009 Gobierno Regional Amazonas/GSRC de fecha 22 de diciembre de 2009, Resuelve en su Artículo Primero: **APROBAR** las Bases para el Proceso de Adjudicación de Menor Cuantía N° 229-2009-GRA/GSRC, primera Convocatoria para la Contratación de Consultoría para la Elaboración de Expediente Técnico del Proyecto denominado **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACION DE LETRINAS PARA LA C.N. CANDUNGOS, DISTRITO RIO SANTIAGO"**, con CUI N° 2108391.



Mediante Resolución de Gerencia Sub Regional N.º 512-2010 Gobierno Regional Amazonas /GSRC, de fecha 19 de agosto de 2010, resuelve en su Artículo Primero: **APROBAR** el Expediente Técnico del Proyecto denominado **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACION DE LETRINAS PARA LA C.N. CANDUNGOS, DISTRITO RIO SANTIAGO, CONDORCANQUI, AMAZONAS"**, con CUI N° 2108391, en el Artículo Segundo suscribe **APROBAR**, el Presupuesto del referido Proyecto, el mismo que asciende a la suma de **S/ 884,505.19 (Ochocientos Ochenta y Cuatro Mil Quinientos Cinco con 19/100 soles)**.



Mediante Resolución de Gerencia Sub Regional N.º 562-2010 Gobierno Regional Amazonas/GSRC de fecha 17 de setiembre de 2010, Resuelve en el artículo primero: **APROBAR** el Expediente de Contratación de la Obra: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACION DE LETRINAS PARA LA C.N. CANDUNGOS, DISTRITO RIO SANTIAGO, CONDORCANQUI, AMAZONAS"**, con CUI N° 2108391, en el Artículo Segundo suscribe **APROBAR**, el Presupuesto del referido Proyecto, el mismo que asciende a la suma de **S/884,505.19 (Ochocientos Ochenta y Cuatro Mil Quinientos Cinco con 19/100 soles)**.

Mediante Contrato por Locación de Servicios Profesionales N° 110- 2010-GRA/GSRC, de fecha 05 de octubre de 2010, la Gerencia Sub regional de Condorcanqui, representada por su Gerente, Ing. ESPOSORIO NEÑEZ RIMARACHIN y de la otra parte el Ing. FELIPE ISAAC CIEZA CASCOS, suscribieron la misma con el Objeto de que preste sus servicios como el Supervisor en la Ejecución de la Obra: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACION DE LETRINAS PARA LA C.N. CANDUNGOS, DISTRITO RIO SANTIAGO, CONDORCANQUI, AMAZONAS"**, con CUI N° 2108391, por el monto que asciende a **S/ 22,450.00 (Veintidós Mil Cuatrocientos Cincuenta con 07/100 Soles)**, y la vigencia del contrato será por Ciento Treinta y Cinco (135) días calendarios incluye liquidación teniendo como fecha de inicio a la entrega del terreno para la ejecución, de la obra, salvo el caso de retrasó o paralizaciones que amplíen el plazo inicial, por el cual no se incrementaran lo honorarios.



Mediante Contrato de Ejecución de Obra N° 144 - 2010-GRA/GSRC, de fecha 15 de octubre de 2010, la Gerente sub Regional Condorcanqui, representada por su Gerente Ing. ESPOSORIO NEÑEZ RIMARACHIN y de la otra parte el "CONSORCIO CANDUNGOS", integrada por el Ing. DOYGE SEGURA RODRIGUEZ y Ing. WLADIMIR ALEJANDRO PEREZ GUEVARA, con su representante Lega Ing. Doyge





### RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL N° 064-2021-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GSRC

Segura Rodríguez, suscriben la misma con el Objeto para la ejecución de la Obra :“MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACION DE LETRINAS PARA LA C.N. CANDUNGOS, DISTRITO RIO SANTIAGO, CONDORCANQUI, AMAZONAS”. con CUI N° 2108391, por un monto que asciende a S/ 701,264.00 (Setecientos Un Mil Doscientos Sesenta y Cuatro con 07/100 Soles). El plazo de ejecución será por Ciento Veinte Días (120) calendarios, contados a partir del día siguiente en que se cumplan las condiciones establecidas en el artículo 184° del Reglamento.



Mediante MEMORANDO N°1458-2021- G.R. AMAZONAS/GRPPAT, de fecha 04 de junio de 2021, Econ. Robert Wagner Ocadio Acosta (Gerente regional) dirigida al Lic.Hermohnes Lozano Trigoso ( Gerente Sub Regional de Condorcanqui) Remite a esta entidad documento presentado por la SGPMI respecto al seguimiento de proyectos correspondiente a su UE, de la Obra: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACION DE LETRINAS PARA LA C.N. CANDUNGOS, DISTRITO RIO SANTIAGO, CONDORCANQUI, AMAZONAS”, con CUI N° 2108391.



Mediante INFORME TECNICO N° 076 – 2021-G.R. AMAZONAS/GRPPAT/SGPI-HGE, de fecha 03 de junio de 2021 Ing. Hayde Granados Espino (Especialista OPMI –GRA) Dirigida al Ing. Yojani Maldonado Culquimboz (Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones – Gobierno Regional Amazonas) adjunta una lista de 5 proyectos priorizados por la dirección de seguimiento y evaluación de la inversión pública (DSEIP) en el 2020 en digital y físico. con respecto a lo indicado según la lista corresponde a la obra: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACION DE LETRINAS PARA LA C.N. CANDUNGOS, DISTRITO RIO SANTIAGO, CONDORCANQUI, AMAZONAS”, con CUI N° 2108391, se informa que según la documentación recabada en los archivos de esta entidad no existe resoluciones de liquidación técnica y financiera referente a este proyecto.



Mediante INFORME N°004-2021-GRA/GSRC/ASISTENTE-UEI/BACH.ING.JNRA, de fecha 16 de agosto de 2021, Bach. Ing. James Narces Rivera Arrobo (Asistente de la DSRIMA), dirigida al Ing. Josemaria Melendez Taboada (Director Sub Regional de Infraestructura y Medio Ambiente) solicito aprobacion del acto resolutivo de la obra: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACION DE LETRINAS PARA LA C.N. CANDUNGOS, DISTRITO RIO SANTIAGO, CONDORCANQUI, AMAZONAS”, con CUI N° 2108391, en la cual concluye y recomienda en el siguiente detalle:

#### Conclusiones

- Se concluye que dicho proyecto para realizar el registro del cierre de inversiones, se debe emitir Resolución final del proyecto denominado: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACION DE LETRINAS PARA LA C. N. CANDUNGOS, DISTRITO RIO SANTIAGO, CONDORCANQUI, AMAZONAS”, con CUI N° 2108391, cuyo monto es de S/ 824,506.84 (Ochocientos Veinticuatro Mil Quinientos Seis con 84/100 soles). según reporte del software CLARISSA y el Sistema de Seguimiento de Inversiones.
- El Año 2009 el proyecto denominado: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACION DE LETRINAS PARA LA C. N. CANDUNGOS, DISTRITO RIO SANTIAGO, CONDORCANQUI, AMAZONAS”, con CUI N° 2108391, Según el reporte del software CLARISSA y el SSI, existe devengado por un monto de S/ 15,550.00 (Quince Mil Quinientos Cincuenta con 00/100 soles), dicho monto corresponde a la elaboración del expediente técnico.
- El Año 2010 el proyecto denominado: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACION DE LETRINAS PARA LA C. N. CANDUNGOS, DISTRITO RIO





## RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL N° 064-2021-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GSRC

SANTIAGO, CONDORCANQUI, AMAZONAS", con CUI N° 2108391, S/ 808,956.84 (Ochocientos Ochenta y Ocho Mil Novecientos Cincuenta y Seis con 84/100 soles), dicho monto corresponde a los costos de Ejecución, costos de Supervisión y gastos Administrativos.

### Recomendación

- Se recomienda, en el artículo primero del acto resolutivo APROBAR la Liquidación Final del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACION DE LETRINAS PARA LA C. N. CANDUNGOS, DISTRITO RIO SANTIAGO, CONDORCANQUI, AMAZONAS" con CUI N°2108391, cuyo monto es de S/ 824,506.84 (Ochocientos Veinticuatro Mil Quinientos Seis con 84/100 soles).
- En el artículo Segundo, APROBAR la Liquidación de Elaboración de Expediente Técnico, por un monto de S/ 15,550.00 (Quince Mil Quinientos Cincuenta con 00/100 soles).
- En el artículo Tercero, APROBAR La Liquidación de Ejecución de Obra, por un monto de S/ 764,715.84 (Setecientos Sesenta y Cuatro Mil Setecientos Quince con 84/100 soles).
- En el artículo Cuarto, APROBAR la Liquidación de Supervisor de Obra según Contrato por Locación de Servicios Profesionales N°021 – 2010-GRA/GSRC. Por un monto de S/ 22,450.00 (Veintidós Mil Cuatrocientos Cincuenta con 00/100 SOLES).
- En el artículo Quinto, APROBAR la Liquidación de Gastos Administrativos, por el monto de S/ 21,791.00 (Veintiún Mil Setecientos Noventa y Uno con 00/100 Soles).

Mediante Informe N°367-2021-GRA/GSRC/DSRIMA de fecha 16 de agosto de 2021, Ing. Josemaría Meléndez Taboada ( Director Sub Regional de Infraestructura y Medio Ambiente) dirigida al Lic. Hermógenes Lozano Trigoso (Gerente Sub Regional de Condorcanqui) solicito la aprobación de la liquidación final Mediante Acto Resolutivo del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACION DE LETRINAS PARA LA C. N. CANDUNGOS, DISTRITO RIO SANTIAGO, CONDORCANQUI, AMAZONAS" con CUI N°2108391, la misma que asciende monto total de S/ 824,506.84 (Ochocientos Veinticuatro Mil Quinientos Seis con 84/100 soles).

Mediante Informe Legal N° 36-2021-G.R.A/GSRC/R.D. J-AL de fecha 18 de julio de 2021. Abg. Rufino Dupis Jempekit ( Asesor Legal) dirigida al Lic. Hermogenes Lozano Trigoso (Gerente Sub Regional de Condorcanqui) alcanzo opinión de la aprobación de la liquidación final del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACION DE LETRINAS PARA LA C. N. CANDUNGOS, DISTRITO RIO SANTIAGO, CONDORCANQUI, AMAZONAS" con CUI N°2108391, en ese sentido concluye en el siguiente detalle:

### Conclusión:

1. Que se apruebe la Liquidación Final del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACION DE LETRINAS PARA LA C.N. CANDUNGOS, DISTRITO RIO SANTIAGO, CONDORCANQUI, AMAZONAS", con CUI N°2108391, cuyo monto es de S/ 824,506.84 (Ochocientos Veinticuatro Mil Quinientos Seis con 84/100 soles).
2. Que se apruebe la Liquidación de Elaboración de Expediente Técnico, por un monto de S/15,550.00 (Quince Mil Quinientos Cincuenta con 00/100 soles).
3. Que se apruebe la Liquidación de Ejecución de Obra, por un monto de S/ 764,715.84 (Setecientos Sesenta y Cuatro Mil Setecientos Quince con 84/100 soles).





**RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL N° 064-2021-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GSRC**

- 4. Que se apruebe la Liquidación de Supervisor de Obra según Contrato por Locación de Servicios Profesionales N°021 – 2010-GRA/GSRC. Por un monto de S/ 22,450.00 (Veintidós Mil Cuatrocientos Cincuenta con 00/100 Soles).
- 5. Que se apruebe la Liquidación de Gastos Administrativos, por el monto de S/ 21,791.00 (Veintín Mil Setecientos Noventa y Uno con 00/100 Soles).

En consecuencia, según lo expuesto en las consideraciones, contando con la visación de las Direcciones Sub Regionales de Planeamiento y Presupuesto, Dirección Sub Regional Infraestructura y Medio Ambiente, Dirección Sub Regional de Administración y la Oficina de Asesoría Legal; en uso de las atribuciones conferidas por Resolución Ejecutiva Regional N°308-2020-GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS/GR;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, la Liquidación Final del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DE LETRINAS PARA LA C.N. CANDUNGOS, DISTRITO RIO SANTIAGO", con CUI N° 2108391, la misma que asciende monto total de S/ 824,506.84 (Ochocientos Veinticuatro Mil Quinientos Seis con 84/100 Soles). Bajo el siguiente detalle:

"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DE LETRINAS PARA LA C. N. CANDUNGOS, DISTRITO RIO SANTIAGO, con CUI N° 2108391	AÑO 2009	AÑO 2010	TOTAL
<b>COSTOS ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO</b>	15,550.00	0.00	15,550.00
<b>COSTOS DE EJECUCION</b>	0.00	764,715.84	764,715.84
<b>COSTOS DE SUPERVISION</b>	0.00	22,450.00	22,450.00
<b>GASTOS ADMINISTRATIVOS</b>	0.00	21,791.00	21,791.00
<b>TOTAL</b>	<b>15,550.00</b>	<b>808,956.84</b>	<b>824,506.84</b>

**ARTICULO SEGUNDO: APROBAR**, la Liquidación de Elaboración de Expediente Técnico, por un monto de S/ 15,550.00 (Quince Mil Quinientos Cincuenta con 00/100 Soles).

**ARTICULO TERCERO: APROBAR**, la Liquidación de Ejecución de Obra, por un monto de S/ 764,715.84 (Setecientos Sesenta y Cuatro Mil Setecientos Quince con 84/100 Soles).

**ARTICULO CUARTA: APROBAR**, la Liquidación de Contrato de Consultoría por Supervisión de Obra según Contrato por Locación de Servicios Profesionales N°110 – 2010-GRA/GSRC. Por un monto de S/ 22,450.00 (Veintidós Mil Cuatrocientos Cincuenta con 00/100 Soles).

**ARTICULO QUINTO: APROBAR**, la LIQUIDACION DE GASTOS ADMINISTRATIVOS, por el monto de S/ 21,791.00 (Veintín Mil Setecientos Noventa y Uno con 00/100 Soles).

**ARTICULO SEXTO AUTORIZAR**, a la Dirección Sub Regional de Administración de la Gerencia Sub Regional de Condorcanqui, para que en coordinación con el área de Contabilidad realicen los asientos contables para la rebaja contable, y a la Dirección Sub Regional de Infraestructura y Medio Ambiente realice el cierre del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DE LETRINAS PARA LA C.N. CANDUNGOS, DISTRITO RIO SANTIAGO", con CUI N° 2108391, bajo responsabilidad.





**RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL N° 064-2021-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GSRC**

**ARTÍCULO SEPTIMO: NOTIFICAR**, la presente resolución a las demás áreas internas de la Gerencia Sub Regional Condorcanqui.

**ARTÍCULO OCTAVO: ENCARGAR**, a la Oficina de Relaciones Públicas publicar la presente Resolución en el Portal Web de Transparencia de la Institución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

